

Témoris, Chih., a 24 de Enero de 2024.

Oficio Núm. S/N

**FERNANDO MARINES COPADO**  
**TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**P R E S E N T E . -**

**ASUNTO:** Justificación a la presentación del/los documento(s): 32 Relación de Esq. Bursátiles y de Cobertura Fin.

Con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, y en términos de lo dispuesto por los artículos 32 y 33 del mismo documento normativo, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

**No se cuenta con información que reportar en la CUENTA PUBLICA ANUAL 2023 respecto a los siguientes documentos:**

**32 Relación de Esq. Bursátiles y de Cobertura Fin.**

Por lo antes expuesto, atentamente solicito se me tenga por justificada la presentación del/los documento(s) indicado(s), a efecto de evitar el incumplimiento respecto a las obligaciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la normatividad emitida por el CONAC, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y demás disposiciones jurídicas aplicables, que tengan por objeto regular la formulación, integración y presentación de la Cuenta Pública Anual y los Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos.

Siendo de mi entero conocimiento que de conformidad a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 33 de los Lineamientos para la Presentación de la Cuenta Pública Anual e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, en su caso, la justificación a la omisión de presentación del documento no eximirá de su posterior entrega en el plazo, términos y a través del medio indicado por la Auditoría Superior del Estado, si el



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2021-2024

impedimento en el cual se basa la justificación recae en alguno de los supuestos señalados en los incisos b), c) o d) del artículo 32 de los Lineamientos antes mencionados.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**MUNICIPIO DE GUAZAPARES**

**C. DAVID BUSTILLOS AGUILAR**

**TESORERO MUNICIPAL**

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".*

Al contestar el siguiente oficio, sirvase hacerlo a Témoris, Chih. Cabecera del Municipio de Guazapares, Chih.  
Por decreto 178 de 10-23-63 (P.O. 1 86 de 10-23-63) Tel. 635 457 4010

*Haciendo historia con trabajo y resultados*